



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/IAC-0014 De fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2015. Página 1

9L/IAC-0015 De fiscalización de la financiación pública de los comedores escolares en la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicios 2012-2014. Página 3

9L/IAC-0016 De fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Tenerife), ejercicio 2013. Página 4

9L/IAC-0017 De fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) del Cabildo Insular de Fuerteventura, ejercicio 2014. Página 5

9L/IAC-0018 De fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) del Cabildo Insular de El Hierro, ejercicio 2014. Página 6

INFORMES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS

RESOLUCIONES APROBADAS

9L/IAC-0014 *De fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2015.*

(Publicación: BOPC núm. 340, de 28/10/2016).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2017, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0014 de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2015.

2.- Instar al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones del informe y en especial a:

A.- Mejorar el grado de ejecución de cada uno de los programas y actuaciones que se nutren del Fondo de Compensación Interterritorial.

B.- Solucionar los problemas de contabilidad detectados para integrar las partidas de este fondo en el sistema contable ordinario de la administración.

RESOLUCIÓN II

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2015.

2.- Instar al Gobierno de Canarias a la implantación de un módulo de gastos con financiación afectada que contemple las tareas de presupuestación, ejecución y realización de cobros y pagos, de forma que permita un seguimiento eficaz de la configuración de la financiación afectada de los proyectos, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 10.3 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre.

RESOLUCIÓN III

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0014 de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2015.

2.- El Parlamento de Canarias constata, a tenor de lo dispuesto en el citado informe, la necesidad de actualizar la aportación del Fondo de Compensación Interterritorial a nuestra comunidad autónoma, al menos a niveles del año 2010.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas en el informe de fiscalización IAC-0014.

RESOLUCIÓN IV

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2015.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias, en especial a la que hace referencia a la implantación de un módulo de gastos con financiación afectada que permita la realización del presupuesto, su ejecución y la materialización de cobros y pagos, al tiempo que esté integrado en los sistemas de información económico-financiera para el correcto seguimiento de los gastos afectados por distintos tipos de financiación.

RESOLUCIÓN V

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0014 de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2015.

2.- Instar al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones recogidas en el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0014, en especial las relativas a mejorar la dotación y grado de ejecución de los programas y actuaciones del Fondo de Compensación Interterritorial.

RESOLUCIÓN VI

1.- El Parlamento acuerda dar conformidad al informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2015.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a cumplir con el conjunto de recomendaciones del citado informe y, particularmente, a través de la Consejería de Hacienda a establecer de una vez por todas las mejoras necesarias, ya previstas pero no realizadas, en la Planificación Anual de Necesidades Tecnológicas de la Consejería de Hacienda, con la implantación de mejoras en el sistema de información para la gestión económico-financiera de la Comunidad Autónoma de Canarias (Seflogic) para el seguimiento de gastos con financiación afectada.

3.- El Parlamento de Canarias lamenta las prioridades políticas establecidas en la distribución de recursos del Fondo de Compensación Interterritorial y en especial la modificación realizada por la Consejería de Hacienda durante el ejercicio 2015 de eliminar la cuantía prevista para gastos corrientes asociados a la puesta en marcha de inversiones en materia sanitaria a través del fondo complementario y que ascendía a 11.618.290 euros a pesar de las necesidades del departamento de sanidad.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/IAC-0015 De fiscalización de la financiación pública de los comedores escolares en la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicios 2012-2014.

(Publicación: BOPC núm. 413, de 29/12/2016).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2017, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0015 de fiscalización de la financiación pública de los comedores escolares en la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicios 2012-2014.*

2.- *Instar al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones del informe y en especial a:*

A.- *Dar apoyo técnico jurídico a los consejos escolares para realizar de forma correcta el procedimiento de contratación del servicio de comedor en los centros que opten por privatizar el servicio.*

B.- *Abordar una ordenación normativa en materia de comedores escolares, integrando las normas actuales, actualizándolas y dotándolas de mayor claridad y precisión, lo que permitirá un mejor acceso a la regulación y facilitará la gestión de los centros.*

RESOLUCIÓN II

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de la financiación pública de los comedores escolares en la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicios 2012-2014.*

2.- *Instar a la Consejería de Educación y Universidades a:*

2.1.- *Acudir a los sistemas de racionalización de la contratación pública de comedores escolares, mediante el establecimiento de un acuerdo marco.*

2.2.- *Elaborar y aprobar los pliegos tipo para la contratación de comedores escolares.*

2.3.- *Analizar las causas de generación de los remanentes en los centros docentes y determinar si se deben a excesos en la definición de las cuotas de comedor por los consejos escolares y/o de las cantidades transferidas destinadas a subvencionar al alumno comensal, de manera que estas cuantías se ajusten al coste de realizar el servicio.*

2.4.- *Redefinir nuevos umbrales de renta, ampliando incluso su número a más de tres, que es el establecido en la actualidad, si las situaciones socioeconómicas de los alumnos comensales canarios lo requiriese.*

2.5.- *La instauración de un sistema informático que conecte, en tiempo real, la gestión económica de los comedores realizada por los centros docentes públicos con los servicios centrales de la Consejería de Educación, que posibilite el tratamiento automatizado y actualizado de los datos, además de incorporar un archivo permanente de los mismos, con el fin de favorecer la transparencia y el control del funcionamiento del servicio.*

RESOLUCIÓN III

1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0015 de fiscalización de la financiación pública de los comedores escolares en la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicios 2012-2014.*

2.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar un análisis de las causas por la que se producen los Remanentes de Tesorería, a efectos de corregir posibles excesos de financiación, dificultades que pudieran darse a la hora de determinar las cuotas de comedor o la necesidad de definir nuevos umbrales de renta a fin de aumentar las subvenciones o el número de comensales subvencionados.*

3.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a librar las subvenciones relativas a los comedores escolares con cargo al capítulo IV y no al capítulo II.*

4.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas en el informe de fiscalización IAC-0015.*

RESOLUCIÓN IV

1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la financiación pública de los comedores escolares en la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicios 2012-2014.*

2.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que se realicen los controles preceptivos sobre las cuentas corrientes de gestión en relación a los importes contabilizados por los propios centros, así como la utilización del Registro de Facturas para las de los gastos de comedor receptionadas por los centros docentes.*

3.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

RESOLUCIÓN V

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0015 de fiscalización de la financiación pública de los comedores escolares en la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicios 2012-2014.*

2.- *Instar al Gobierno de Canarias a apostar por la recuperación de la gestión directa de los comedores escolares, mejorando además el sistema de becas/ayudas de comedor escolar, de manera que se garantice el acceso universal al comedor escolar de los centros públicos.*

3.- *Instar al Gobierno de Canarias para que a través de la Consejería de Educación y Universidades se dote o se proporcione a los equipos directivos de los CEIP herramientas eficaces para que una completa y adecuada gestión directa, así como simplifique, refunda y aclare la normativa reguladora del servicio de comedor en Canarias en aras a su mejor cumplimiento y aplicación por parte de los gestores de los centros.*

4.- *Instar al Gobierno de Canarias a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas incluidas en el informe de fiscalización IAC-0015.*

RESOLUCIÓN VI

1.- *El Parlamento acuerda dar conformidad al informe de fiscalización de la financiación pública de los comedores escolares en la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicios 2012-2014.*

2.- *El Parlamento de Canarias, a la luz del citado informe, constata la excelente gestión de los comedores escolares en el periodo analizado y la enorme trascendencia social y educativa que los cambios incorporados en dicho periodo han supuesto para los alumnos y alumnas y sus familias.*

3.- *El Parlamento insta al Gobierno de Canarias a cumplir con el conjunto de recomendaciones del citado informe y, de manera particular, teniendo en cuenta a la diversidad de cuotas intermedias que vienen aplicando los consejos escolares, a estudiar la conveniencia de redefinir los umbrales de renta, ampliando incluso su número a más de tres, que es el establecido en la actualidad, si las situaciones socioeconómicas de los alumnos comensales canarios lo requiriese.*

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/IAC-0016 De fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Tenerife), ejercicio 2013.

(Publicación: BOPC núm. 1, de 5/1/2017).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2017, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0016 de fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Tenerife), ejercicio 2013.*

2.- *Instar al Gobierno de Canarias a que inste al Ayuntamiento de Granadilla a seguir las recomendaciones del informe.*

RESOLUCIÓN II

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de la Gestión Económico-Financiera del Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Tenerife), ejercicio 2013.*

2.- *Instar al Ayuntamiento de Granadilla a:*

2.1.- *Que por parte de la Intervención municipal, se realicen las funciones que la normativa le atribuye, tanto de intervención previa, como de control financiero.*

2.2.- *Aprobar un manual de procedimientos que regule la organización y funcionamiento de cada uno de los servicios responsables de la gestión de la corporación, delimite las funciones a desarrollar por las personas designadas para su realización y establezca una clara segregación de funciones.*

2.3.- *Definir procedimientos administrativos-contables básicos.*

3.- *Instar a la Audiencia de Cuentas de Canarias a evitar la extemporaneidad en sus informes.*

RESOLUCIÓN III

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0016 de fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Tenerife), ejercicio 2013.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Ayuntamiento de Granadilla de Abona a tomar las medidas necesarias para corregir las deficiencias detectadas en el informe de fiscalización de la Audiencia de Cuentas de Canarias para el ejercicio 2013, con el objetivo ineludible de mejorar la gestión, organización, transparencia y control de esa entidad local.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Ayuntamiento de Granadilla de Abona a presentar y aprobar sus presupuestos en plazo y a aprobar la Cuenta General dentro del periodo legalmente establecido.

4.- El Parlamento de Canarias insta al Ayuntamiento de Granadilla de Abona a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas en el informe de fiscalización IAC-0016.

RESOLUCIÓN IV

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Granadilla de Abona, ejercicio 2013.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Ayuntamiento de Granadilla de Abona a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

RESOLUCIÓN V

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0016 de fiscalización de la gestión económica-financiera del Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Tenerife), ejercicio 2013.

2.- Instar al Ayuntamiento de Granadilla a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas incluidas en el informe de fiscalización IAC-0016, en especial las relativas al control financiero, a la organización y funcionamiento de la gestión de la corporación, y a los procedimientos administrativos, en aras a corregir las irregularidades y deficiencias detectadas.

RESOLUCIÓN VI

1.- El Parlamento acuerda dar conformidad al informe de fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Granadilla de Abona (Tenerife), ejercicio 2013.

2.- El Parlamento de Canarias insta al ayuntamiento afectado a cumplir con el conjunto de recomendaciones del citado informe.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/IAC-0017 De fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) del Cabildo Insular de Fuerteventura, ejercicio 2014.

(Publicación: BOPC núm. 15, de 17/1/2017).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2017, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0017 de fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) del Cabildo Insular de Fuerteventura, ejercicio 2014.

2.- Instar al Gobierno de Canarias a que inste al Cabildo Insular de Fuerteventura a seguir las recomendaciones del informe.

RESOLUCIÓN II

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) del Cabildo Insular de Fuerteventura, ejercicio 2014.

2.- Instar a la sociedad mercantil cuyo capital social pertenece íntegramente al Cabildo de Fuerteventura:

2.1.- Realizar una adecuada presupuestación, a fin de obtener menores desviaciones entre estas y los resultados finales obtenidos.

2.2.- Fijar de manera clara en los Programas de Actuación Inversión y Financiación los objetivos específicos a alcanzar, así como las rentas que se esperan generar.

2.3.- Adoptar las medidas oportunas para acometer actividades encomendadas por el Cabildo Insular de Fuerteventura y que no han sido ejecutadas, o, en su defecto, hacer efectivo el reintegro de los fondos.

RESOLUCIÓN III

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0017 de fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programas de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF), del Cabildo Insular de Fuerteventura, ejercicio 2014.

2.- El Parlamento de Canarias insta a la sociedad mercantil dependiente del Cabildo de Fuerteventura y que se encuentran en situación de desequilibrio financiero, a seguir tomando las medidas presupuestarias y de gestión necesarias tendentes a resolver el problema de equilibrio económico-financiero que padece.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Cabildo Insular de Fuerteventura a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas en el informe de fiscalización IAC-0017.

RESOLUCIÓN IV

1.- El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) del Cabildo Insular de Fuerteventura, ejercicio 2014.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Cabildo Insular de Fuerteventura a mejorar la realización del presupuesto de las sociedades mercantiles a fin de disminuir las desviaciones sobre el ejecutado puestas de manifiesto en el informe del ejercicio 2014.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Cabildo Insular de Fuerteventura a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

RESOLUCIÓN V

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0018 de fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) del Cabildo Insular de Fuerteventura, ejercicio 2014.

2.- Instar a las sociedades mercantiles dependientes del Cabildo de Fuerteventura a adoptar las medidas financieras y de gestión adecuadas que garanticen equilibrio financiero, niveles óptimos de solvencia y liquidez, así como reducir los niveles de endeudamiento, y establecer objetivos claros en los Programas de Actuación, Inversión y Financiación.

3.- Instar al Cabildo de Fuerteventura a seguir las recomendaciones incluidas en el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0017.

RESOLUCIÓN VI

1.- El Parlamento acuerda dar conformidad al informe de fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) del Cabildo Insular de Fuerteventura, ejercicio 2014.

2.- El Parlamento de Canarias insta al Cabildo de Fuerteventura a cumplir con el conjunto de recomendaciones del citado informe.

3.- El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a apoyar la atracción de empresas de base tecnológica a las instalaciones de la sociedad Parque Tecnológico de Fuerteventura, SA, para superar las pérdidas recurrentes de la misma.

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.

9L/IAC-0018 De fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) del Cabildo Insular de El Hierro, ejercicio 2014.

(Publicación: BOPC núm. 43, de 13/2/2017).

Presidencia

La Comisión de Presupuestos y Hacienda, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 2017, debatió el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de referencia, habiéndose adoptado por la Cámara resoluciones al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 188.7 y según lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIONES APROBADAS

RESOLUCIÓN I

El Parlamento de Canarias acuerda:

1.- Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0018 de fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) del Cabildo Insular de El Hierro, ejercicio 2014.

RESOLUCIÓN II

El Parlamento de Canarias acuerda:

- 1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias de fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) del Cabildo Insular de El Hierro, ejercicio 2014.*
- 2.- *Instar a las SSMM cuyo capital social pertenece íntegra y mayoritariamente al Cabildo de El Hierro a:*
 - 2.1.- *Realizar una adecuada presupuestación, a fin de obtener menores desviaciones entre estas y los resultados finales obtenidos.*
 - 2.2.- *Tomar las medidas oportunas que garanticen óptimos niveles de solvencia, liquidez, equilibrio financiero y niveles de endeudamiento.*
 - 2.3.- *Fijar de manera clara en los Programas de Actuación, Inversión y Financiación los objetivos específicos a alcanzar, así como las rentas que se esperan generar.*

RESOLUCIÓN III

- 1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe IAC-0018 de fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programas de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF), del Cabildo Insular de El Hierro, ejercicio 2014.*
- 2.- *El Parlamento de Canarias insta a las Sociedades Mercantiles dependientes del Cabildo de El Hierro y que se encuentran en situación de desequilibrio financiero a tomar las medidas presupuestarias y de gestión necesarias tendentes a resolver los problemas de liquidez, equilibrio económico-financiero y endeudamiento que padecen.*
- 3.- *El Parlamento de Canarias insta a las Sociedades Mercantiles dependientes del Cabildo de El Hierro a formular, aprobar y registrar sus cuentas anuales en el plazo establecido legalmente.*
- 4.- *El Parlamento de Canarias insta al Cabildo Insular de El Hierro a desarrollar las directrices por la que se rigen los PAIF de sus SSMM, en función del artículo 114 del RD 500/1990, de 20 de abril (RPL).*
- 5.- *El Parlamento de Canarias insta al Cabildo Insular de El Hierro a seguir las recomendaciones de la Audiencia de Cuentas en el informe de fiscalización IAC-0018.*

RESOLUCIÓN IV

- 1.- *El Parlamento de Canarias aprueba el informe de fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) del Cabildo Insular de El Hierro, ejercicio 2014.*
- 2.- *El Parlamento de Canarias insta al Cabildo Insular de El Hierro a cumplir con los plazos en la formulación, rendición y presentación de cuentas tal y como establece la legislación aplicable en cada caso.*
- 3.- *El Parlamento de Canarias insta al Cabildo Insular de El Hierro a mejorar en la medida de lo posible los resultados deficitarios de las sociedades mercantiles a fin de que logren una posición próxima a la de la autosuficiencia.*
- 4.- *El Parlamento de Canarias insta al Cabildo Insular de El Hierro a seguir las recomendaciones presentadas por parte de la Audiencia de Cuentas de Canarias.*

RESOLUCIÓN V

El Parlamento de Canarias acuerda:

- 1.- *Aprobar el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0018 de fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) del Cabildo Insular de El Hierro, ejercicio 2014.*
- 2.- *Instar a las sociedades mercantiles dependientes del Cabildo de El Hierro a adoptar las medidas financieras y de gestión adecuadas que garanticen equilibrio financiero, niveles óptimos de solvencia y liquidez, así como reducir los niveles de endeudamiento, y establecer objetivos claros en los Programas de Actuación, Inversión y Financiación.*
- 3.- *Instar al Cabildo de El Hierro a seguir las recomendaciones incluidas en el informe de la Audiencia de Cuentas de Canarias 9L/IAC-0018.*

RESOLUCIÓN VI

- 1.- *El Parlamento acuerda dar conformidad al informe de fiscalización de las Sociedades Mercantiles y Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF) del Cabildo Insular de El Hierro, ejercicio 2014.*
- 2.- *El Parlamento de Canarias insta al Cabildo de El Hierro a cumplir con el conjunto de recomendaciones del citado informe.*

En la sede del Parlamento, a 23 de noviembre de 2017.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



